

firmes tambien yo el dho Escribano

Juan Fran. de
Alaya, y Jauriqui

Anexo
Juan Miguel de
Aguirre

13. En 1813

En la Casa Concejal de esta villa de Vergara a diez e once de Enero de
mil setecientos noventa y tres por testimonio de mi el infrascripto
En. se juntaron segun costumbre los señores D. Juan Fran. de Alaya
y Jauriqui Alcalde, D. Fran. Rabier de Venica, teniente de Indico en
ausencia del propietario, D. Pablo Ant. de Urzua, D. Pablo de Urzua
D. Pedro Maria de Arizum y Miguel de Urbina Jueces, D. Miguel
de Orizum Diputado del Comun, D. Lorenzo de Elizpuru, D. Mateo
lome de Zuarda y D. Traquin de Urzua Meridiano Diputado del
Concejo que son mayor y mayor parte de la Justicia y Justicia
de esta villa: Y estando asi juntos y congregados, se leyeron en
esta M. D. y M. P. de Vergara a diez e once de Enero
de noventa y tres asi:

Carta de la Real Audiencia
sobre el asunto y
disputa con los
Capitulares del
año último.

Al mismo tiempo que he recibido la estimada del Sr. D. Juan de Echeburua
he tenido otra de D. Pedro Maria de Landauri, y demas cargos habien
do de la Real Audiencia, el año último, dandome parte de lo que providenciaron en
congreso celebrado en treinta y uno de Diciembre proximo pasado, con
motivo de la Carta, que editó mi Diputado Real de ese Partido,
relativa al alistamiento de reales, y formacion de Compañias, co
mo tambien de lo determinado en Ayuntamiento Real de el dia ocho
de Diciembre sobre el mismo asunto, de que me inscribi asimismo
mi oficio de Real Audiencia, solicitando los referidos señores determine lo
que juzgase acertado; Y respecto de que previos algunos inconveni
entes en que se trasladara demasiado esta controversia, desearia
me diese Vn en respuesta de esta, si se allana desde luego a pagar
por lo que yo determinase, segun la autoridad, que me presen
tasen mis Fueros, para iguales casos, en la inteligencia de que siem
pre que se designe Vn en mi Resolucion, procurare tomarla

examinando el asunto con toda aquella imparcialidad y madurez
que acostumbro, esperando igualmente merecer á V. S. que en el
interin suspenda por su parte toda gestión en el particular de
alistamiento, y nombramiento de oficiales, y Cabos = Me lo pro
meto el celo y atención de V. S. á quien ratifico mi fmo afecto
que pido á Dios que á V. S. m. a. D. en la Diputación en la
V. y A. villa de Azcoitia once de Enero de mil setecientos no
venta y tres = D. José Joaquín Huicado de Mendoza = Por la
M. V. y M. A. Provincia de Guipuzcoa = D. Bernabe An
tonio de Etxana = V. y A. villa de Bergara =

Enterado el Congreso de la preinsentada carta acordó responder á ella lo siguiente:
M. V. y M. A. Provincia de Guipuzcoa = Mi señor mío: Envíase
la examinada de V. S. con el contenido, todo el honor de pa
rar á usted una copia testimoniada de lo acordado en mi con
greso Real de ocho, para que V. S. quede instruido de los arden
tes deseos, que manifieste, de evitar los inconvenientes, y trasen
dencia que tal vez podría causar en el asunto, sobre ali
stamiento de mis males, y nombramiento de oficiales; deviendo
asegurar á V. S. con la ingenuidad, que acostumbro, que si no
hubiere efecto, pendo en D. Pedro M. de Landarum, quien, en
medio de las repetidas insinuaciones, que se le hicieron para
que condescendiera en el medio, que se le propuso, se mantu
bo en el tenaz empeño, de que en nada se havia de variar
lo obrado en el Ayuntamiento particular de treinta y uno de Diz.
de setenta y tres, y con particular que defason de ser citados para el

Diferentes Capitulares = Sobre todo mi Alcalde, que para á esa
en persona, como mi comisionado, informara á V. S. de todo lo
ocurrido en la materia, y conferenciara sobre ella = Con este
nuevo motivo ratifico á V. S. mi fmo afecto, y constante con
el que pido á Dios que á V. S. dilatado años. D. en el Ayuntamiento
de trece de Enero de mil setecientos noventa y tres = D. Juan
Francisco de Elloya y Jauriqui = Por acuerdo de la Noble villa de Berga
ra = Juan Miguel de Aguirre sarriena =

Respuesta de
la Villa -

Que la precedente Acordó así bien que la carta preinsentada se acompañe con testi
monio de lo resuelto en el congreso Real de ocho de Enero, y q.
el Sr. Alcalde pase en persona á tratar con la Diputación
la Diputación

sobre el asunto, y exponer los motivos, que obligaron a la villa a tomar la determinacion que contiene aq[ue]l acuerdo //

Que el encargado del alumbrado de esta villa no p[er]mita su adelantamiento.

— 0 — Haviendose leído un Memorial de Lorenzo de Cienas, en que pide se le aumente su salario, en atencion al mucho trabajo que tiene con el alumbrado de los Pasos de esta villa, mayormente en el dia que se han puesto dormas, uno en el Cementerio de Santa Marina, y otro pegante a la Casa de Echeandia, ambos en despoblado: Acordo el Congreso, que este interesado recuerde su peticion al tpo de las Almonedas para las provisiones de vinos.

Con lo qual se acabó el Congreso, y firmó lo Señor Alcalde por si y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo dicho yo el Escribano =

Juan Fran. de Moya, y Jauriqui

Ante mi Juan Miguel de Aguirre Sarayua

26 En 93

En la Casa Concejal de esta villa de Bergara a veinte y seis de Enero de mil setecientos noventa y tres por testimonio de mi infraescrito En. estando juntos y congregados segun costumbre los señores D. Juan Fran. de Moya y Jauriqui Alcalde D. Fran. Nacion y Diaz Ayaso Síndicos D. Pablo Antonio de Urzpe, D. Pablo de Beiztegui D. Pedro Matias de Arriens y D. Miguel de Albira Presididos D. Miguel de Urzaru Diputados del Comun, D. Lorenzo de Elizpuru y D. Bartolome de Zuanda Diputados del Concejo que son mayor y mas sano parte de la Justicia y Provisiento de esta villa, se leyó por mi el En. una Carta desta M. N. y M. L. P. de Guipuzcoa, concebida en los terminos siguientes //

Carta de la Real Encomienda de la estimada D. M. de trece de Enero, y copia certifica de ella con lo que se pide en el año proximo pasado.

Enviada a la estimada D. M. de trece de Enero, y copia certifica de ella con lo que se pide en el año proximo pasado. Al dia ocho, he llamado a este mi congreso a su Señor Alcalde D. Juan Fran. de Moya y Jauriqui, quien me ha informado de lo ocurrido en el incidente de la estimada de los naturales D. M. y nombramientos de oficiales, y teniendo presentes los